



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.

ALGARROBO,

15 MAR 2022

DECRETO N°

0634 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. D.A. N°0148 de fecha 21.01.2022; aprueba acuerdo N°016 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°03 de fecha 19.01.2022, por montos iguales o superiores a 500 UTM.
7. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 016 de fecha 18 de enero de 2022.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con un contrato de suministro de material de oficina y textos escolar para cubrir los distintos requerimientos de los establecimientos educacionales, salas cunas y administración central para el año 2022.

DECRETO:

1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para "Contrato de suministro material de oficina y textos escolares año 2022", Comuna Algarrobo.
2. Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:
 - Jefe Departamento de Educación o quien lo subrogue.
 - Jefe de Finanzas del Departamento de Educación o quien lo subrogue.
 - Coordinadora Comunal Subvención Escolar Preferencial y Programa Integración Escolar Departamento de Educación o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 MAR 2022

FECHA SALIDA: 17 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°